



ARTÍCULOS

UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 30, n.º 110, 2025, e15786980
REVISTA INTERNACIONAL DE FILOSOFÍA Y TEORÍA SOCIAL
CESA-FCES-UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO-VENEZUELA
ISSN 1316-5216 / ISSN-e: 2477-9555
Para citar utilice este ARK: <https://n2l.net/ark:/31467/utopraxis/15786980>
Deposito en Zenodo: <https://doi.org/10.5281/zenodo.15786980>



Los caminos de América Latina: democracia y neoliberalismo en tiempos de incertidumbre

The roads of Latin America: democracy and neoliberalism in times of uncertainty

René TORRES-RUIZ

<https://orcid.org/0000-0002-7488-0149>

rene.torres@ibero.mx

Universidad Iberoamericana, México

RESUMEN

La tradición política liberal ha puesto énfasis en el ejercicio de derechos vinculados a ciertas libertades civiles y políticas en menoscabo de los derechos socioeconómicos de la ciudadanía. La emergencia del neoliberalismo a fines del siglo XX consolidó un enfoque de riesgo social cuyas consecuencias son contundentes: ciudadanías precarizadas viviendo en democracias representativas, en donde aquellas muestran frente a estas gran malestar y desconfianza porque ven vulnerados sus derechos. Todo esto erosiona la legitimidad democrática. Este escenario de precariedades, exclusiones y desigualdades se apoderó de América Latinas desde hace decenios cuando el experimento neoliberal inició en Chile a mediados de los setenta y luego se extendió a toda la región. El presente artículo sugiere que las sociedades latinoamericanas contemporáneas, que adoptaron la democracia liberal-representativa-electoral a partir de los ochenta, experimentan fuertes contradicciones entre el reconocimiento formal de los derechos y la posibilidad de ser ejercidos por la ciudadanía.

Palabras clave: América Latina, democracia, ciudadanía, derechos, liberalismo y neoliberalismo.

ABSTRACT

The liberal political tradition has emphasized the exercise of rights linked to certain civil and political liberties to the detriment of the socioeconomic rights of citizenship. The emergence of neoliberalism at the end of the twentieth century consolidated a focus on social risk whose consequences are forceful: precarious citizens living in representative democracies, where they show great discomfort and distrust because they see their rights violated. All of this corrodes democratic legitimacy. This scenario of precariousness, exclusion and inequalities took hold in Latin America decades ago when the neoliberal experiment began in Chile in the mid-seventies and then spread throughout the region. This article suggests that contemporary Latin American societies, which adopted liberal-representative-electoral democracy from the 1980s onwards, experience strong contradictions between the formal recognition of rights and the possibility of being exercised by citizens.

Keywords: Latin America, democracy, citizenship, rights, liberalism and neoliberalism.

Recibido: 16-01-2025 • Aceptado: 28-03-2025



INTRODUCCIÓN

Una ciudadanía precaria promueve la desafección y la ruptura no sólo con la política en general sino con la democracia en particular (Streeck: 2016; Cooper: 2019; Bensaïd: 2010), invitando a repensar la tradición liberal —dado que es la tradición hegemónica desde hace décadas— desde un enfoque igualitarista como posibilidad de reconfigurar lo político. El supuesto que planteo en este trabajo es que una democracia no puede existir, ni subsistir, si no defiende el bien común y la dignidad de las personas, aspecto que sólo puede realizarse reconociendo derechos de ciudadanía y otorgando las garantías para que estos puedan, en efecto, ser ejercidos por los sujetos de derecho. Las democracias sólo existen ahí donde existen ciudadanos. Tampoco puede haber democracia sin dos valores universales: igualdad y libertad.

Como bien es sabido, a lo largo del tiempo la democracia ha recibido distintas definiciones. Es un término ciertamente polisémico, que tiene varias acepciones y que, incluso, estas pueden superponerse y contradecirse, bifurcándose en distintas direcciones, opciones y significados (Galli: 2013: 12). Mi propósito en este estudio no es el de reseñar o discutir estas diferentes concepciones propias de las tradiciones del pensamiento político, únicamente me concentraré en proporcionar ciertos rasgos distintivos de la democracia liberal representativa que nació en Occidente en las postrimerías del siglo XVIII con las revoluciones estadounidense y francesa. Esto lo haré rastreando la pista de ciertos autores como Dunn (2014), Macpherson (2003), Schumpeter (1996) y Dahl (1996), entre otros. Desde luego, al hacer esto no quiere decir que desconozco la existencia de propuestas teóricas que plantean un tipo de democracia distinta a la liberal representativa. Tampoco sostengo que el liberalismo sea la única tradición de pensamiento que le ha dado un significado robusto a la democracia, por el contrario, reconozco (aunque este aspecto no lo desarrollaré en el presente artículo), la bastedad y complejidad de un concepto como el de democracia que, en diferentes épocas y geografías, ha suscitado importantes debates y reacciones de todo tipo.

Deseo resaltar, igualmente, que la democracia es una forma de vida política y social donde se construyen las condiciones que permitan ejercer la ciudadanía de manera robusta en lo referente a sus contenidos y alcances. No obstante, sé muy bien que lograr esto no es sencillo, debemos considerar que las comunidades políticas y las relaciones sociales que en ellas se establecen y desarrollan, y que son el sustento mismo de su pirámide normativa y su orden institucional, estarán siempre en pugna por instituir dispositivos de inclusión y exclusión para acceder a la ciudadanía. Es decir, los procesos mediante los cuales se construyen las democracias son consecuencia de ásperas y recias batallas sociales por el reconocimiento e institucionalización de la ciudadanía; procesos que han permitido y estimulado el contenido de las ciudadanía (variando en sus alcances de tiempo en tiempo y de geografía en geografía). Así, las democracias han logrado extender el reconocimiento institucional y normativo hacia sectores sociales que permanecían excluidos. Esta acentuada contradicción, o conflictividad, se presenta en las democracias porque, como señala Mouffe (1999), la política es adversarial y antagónica, por tanto, el interés público se encuentra invariablemente en discusión y permeado por el desacuerdo (Torres-Ruiz: 2025, p. 328). La democracia es “una aspiración plagada de conflictos; un ideal cuestionado desde numerosos frentes; una forma de pensar en, y de luchar por un futuro que se imagina de muy diversas formas, entonces democracia es el nombre de un conflicto de final abierto [...]” (Butler: 2021, pp. 74-75).

Este rasgo fundamental distingue a la democracia de otros tipos de régimen. Claro que esas condiciones cambian (o deben adaptarse) a partir de la concepción que se tenga de la ciudadanía misma. No obstante, la idea de la democracia debe partir, en todo momento, del reconocimiento de la ciudadanía (y su ejercicio mediante derechos y libertades) como su elemento central, como su característica propia o su núcleo fundamental. Esto permite rescatar la dimensión relacional de la democracia y los vínculos entre la comunidad y el Estado. En este contexto, sostengo que la ciudadanía es una amplia red de relaciones sociales que se desarrollan en un campo de conflicto incesante entre los sujetos y la comunidad política, comunidad que confiere a esos sujetos reconocimiento, identidad y pertenencia, otorgándoles derechos y deberes que tendrán y podrán ser ejercidos dentro de su comunidad. Estos derechos son los civiles, políticos y socioeconómicos y otros que se han ido sumando a lo largo del tiempo a consecuencia de las disputas sociales. La ciudadanía es, entonces, una compleja relación política y social que hace posible estructurar la

comunidad, otorgándole atributos, contenidos y dándole, a la vez, composición, riqueza y abundancia, o escasez, según sea el caso, que, al mismo tiempo, le da sentido y le permite funcionar, o no. La ciudadanía también se caracteriza por aspectos simbólicos y materiales que la configuran y la hacen viable, es decir, les permite a los individuos crear y manejar representaciones de la realidad que van más allá de la experiencia (la creación de horizontes a partir de valores, ideas o creencias), pero también les posibilita cultivar y ejercitar la ciudadanía que ya ha sido modelada e instituida. Por estas razones, como ya quedó dicho, los contenidos de la ciudadanía y las garantías y condiciones para su materialización son un conflicto presente y perdurable en las comunidades humanas (Torres-Ruiz: 2025, p. 329-330).

En este sentido, conviene tener presente, siguiendo los pasos de Wright Mills, que los valores que uno comparte, en los que uno cree y que lo guían en este terreno de la lucha continua por existir, no trascienden nuestra sociedad, no son tampoco immanentes en alguna sociedad existente, como si fueran una especie de potencial no realizado, “son simplemente valores proclamados por muchos y dentro de límites practicados en pequeños círculos. Lo que un individuo llama juicio moral es meramente su deseo de generalizar, y hacerlos así accesibles a otros, los valores que él eligió” (Mills: 1997, p. 190).

Así, pues, este trabajo tiene el objetivo central de dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿cómo se concibe la ciudadanía social en el seno de las democracias liberales? ¿Se construyen en este tipo de democracia las condiciones propicias para el ejercicio efectivo de la ciudadanía social por parte de los depositarios de derechos: los ciudadanos? En estas indagatorias parto del supuesto que los derechos socioeconómicos de ciudadanía no son prioritarios en la concepción liberal de ciudadanía, por lo menos en lo relativo a la visión dominante dentro de esta tradición que, ciertamente, tiene una amplia composición e importantes matices a su interior. Al ser esto así, tampoco son, los derechos sociales, una variable para considerar (que ocupe centralidad) para el buen funcionamiento de las democracias contemporáneas. Son otros aspectos, como mostraré en este artículo, los que la tradición liberal privilegia, imbuida como está en el neoliberalismo. Esta perspectiva liberal genera gran malestar ciudadano en diversos países y destruye, claro está, los fundamentos propios de la democracia. Y no sólo eso, también genera violencia contra la ciudadanía porque, al rechazar la cooperación económica, la justa distribución de la riqueza y la construcción de mejores condiciones de vida y el bienestar compartido, afecta la dimensión vital de la democracia (Worms: 2011, p. 29), es decir, la dimensión que debe preocuparse en primera instancia de la protección de la vida de las personas y de su dignidad.

Como ha sostenido Edgar Morin (2011, p. 109): “La riqueza no hace, necesariamente, la felicidad. Pero lo que sí es cierto es que la miseria provoca la desdicha [...]. Una política de la humanidad no tiene como misión igualarlo todo y destruir la diversidad, sino que debe plantearse las vías reformadoras que permitirían reducir progresivamente las peores desigualdades”. Sin embargo, el Estado neoliberal deja de lado todo esto, y así, condena a las grandes mayorías a la miseria, a la pobreza, al abandono, que, no lo olvidemos, son tipos extremos de violencia, y formas brutales de opresión. En este punto, cómo no recordar las palabras de Amartya Sen cuando nos dice “que la pobreza no es solamente la falta de dinero, sino la incapacidad para desarrollar todo el potencial de la persona como ser humano” (Sen, 2000, citado en Banerjee y Duflo: 2015, p. 22). Las disquisiciones planteadas en este texto las llevaré a cabo teniendo en cuenta lo que hasta aquí he señalado, teniendo como punto de mira lo sucedido durante los últimos años en América Latina, la región más desigual del mundo.

Ya lo he dicho en otros trabajos (Torres-Ruiz y Covarrubias: 2021; Torres-Ruiz: 2024; Torres-Ruiz: 2025): el neoliberalismo trastocó la democracia, socavó sus cimientos y destruyó los fundamentos que le dieron origen desde el planteamiento liberal clásico. Derruyó la libertad y puso en serios predicamentos los derechos individuales en el marco de un Estado-nación. No hay que olvidar que durante el periodo 1945-1975, conocido como los *Treinta Años Gloriosos* (“Edad de oro del capitalismo”), que devino en el Estado de bienestar, el funcionamiento económico y sus estructuras institucionales y legales protegían de alguna manera a las ciudadanía, sobre todo en su aspecto social. Pero, a partir de los años setenta, un nuevo ciclo aparece y es denominado neoliberalismo. Con él el funcionamiento político cambia. Este ya no busca equilibrar los desbalances sociales y económicos generados por el capitalismo, tampoco tiene la intención de apuntalar

procesos de construcción de ciudadanía. Ahora, en su nueva etapa el capitalismo defiende el libre mercado, el libre flujo de capitales, la retracción de los Estados en la toma de decisiones económicas, es decir, el efecto del replanteamiento que se hace en el modelo económico y sus repercusiones en lo político es un tema sensible y, muy pronto, esencial, para entender y reanimar el deseo y la importancia de pensar lo político y lo social.

Al darse por concluido este periodo del Estado benefactor, comienza a construirse el neoliberalismo, proponiendo desmantelar el Estado en cuanto a sus instituciones y apoyos sociales, sosteniendo que los derechos socioeconómicos reconocidos y protegidos por el Estado, generan ciudadanos pasivos y dependientes de las instituciones estatales. Los neoconservadores aseguran que el Estado providencia no contribuyó en nada a generar mayores y mejores oportunidades para resolver el problema de la pobreza, la desigualdad o los distintos rezagos económicos entre la población. Esto se afirma desconociendo o negando los alcances y logros obtenidos durante este periodo "glorioso" en el que varios países, fundamentalmente en el Norte Global, lograron un crecimiento económico muy importante (con tasas nunca vistas) y el pleno empleo como resultado del periodo de posguerra (Torres-Ruiz: 2024, p. 483), donde "el mundo capitalista desarrollado, había atravesado una etapa histórica realmente excepcional, acaso única" (Hobsbawm: 2003, p. 261). Cuando se pone en marcha el neoliberalismo se experimenta en el mundo entero un viraje económico enérgico, y, desde entonces, lo que hemos presenciado es que los regímenes democráticos, dominados por los dictados económicos neoliberales, estimulan el achicamiento del Estado, su no intervención en la economía, el descuido sistemático de los derechos de ciudadanía, sobre todo los socioeconómicos, estimulando la libre competencia de mercado, priorizando a las empresas transnacionales y sus operaciones y permitiendo su crecimiento sin límites, generando así la concentración faraónica de la riqueza en unas cuantas manos a nivel planetario. En ese 1% que se ha apropiado del mundo y que, quizá, constituye un fenómeno que difícilmente encuentra parangón en la historia.

Pues bien, desde sus inicios en la Modernidad, por lo menos de palabra (aunque esto también se transmitió en alguna medida a las legislaciones), la democracia y la ciudadanía se han relacionado de muy distintas maneras, generando una relación indisoluble. Una sin la otra no puede existir. Para que este binomio crezca, se fortalezca y subsista es necesario que se generen escenarios políticos, institucionales, legales, materiales y simbólicos para que las personas ejerzan la libertad y la igualdad en una determinada comunidad mediante el reconocimiento de derechos. De este modo, lo que se construye es un vínculo entre democracia y ciudadanía que, si se rompe, ambas desaparecen, colapsan en todas sus dimensiones. En este trabajo me concentraré, en lo fundamental, en la dimensión social de la ciudadanía y exploraré por qué razón es importante que esta dimensión se contemple al momento de construir una democracia, también pondré el acento en que este aspecto social es el fundamento para que los demás derechos de ciudadanía: civiles y políticos, etcétera, puedan ejercerse y prosperar. En otros términos, sostengo que la ciudadanía y sus derechos socioeconómicos son la base para la construcción y buen desarrollo de un sistema político democrático. Al respecto, Steenbergen señala:

Los principios liberales se formulan generalmente de manera negativa, en términos de libertad "de" (principalmente de la intervención estatal), mientras que los derechos sociales se formulan de manera positiva; implican un Estado activo e incluso intervencionista. Estos derechos sociales están destinados a dar una base material al estatus formal de la ciudadanía. Se garantiza un cierto nivel de bienestar material, que permite al ciudadano ejercer sus derechos a la plena participación en la comunidad (Steenbergen: 1994, p. 3).

Desde luego, son varios los autores que comparten esta perspectiva, entre ellos podemos encontrar a Bauman (2011); Marshall (1998); O'Donnell (2003, 2004); Rawls (2004); Dworkin (1977); Oldfield (1990); Shue (1996); Vázquez (2001); Raz (1986); o Fierro (2016). Todos estos autores, de muy distintas maneras, sostienen que el componente de lo social en cuanto a la ciudadanía se refiere es indispensable para alcanzar la justicia e igualdad social, aspecto que se convierte en algo determinante para que la ciudadanía pueda ejercitarse de manera integral y, así, pueda promover y construir sujetos autónomos, libres e iguales, apalancando la prosperidad de una democracia que, históricamente (desde la misma tradición liberal), ha

reivindicado la libertad y la igualdad como sus soportes esenciales y necesarios para su existencia y prosperidad.

Para conseguir estos propósitos, al presente texto lo dividí en diferentes apartados. El primero es esta introducción. El segundo está dedicado a definir algunos aspectos teóricos y conceptuales de la democracia y la ciudadanía en la tradición liberal. En un tercer apartado establezco la importancia de la dimensión social y económica de la ciudadanía, que es propuesta por una vertiente igualitarista del liberalismo (no necesariamente por el liberalismo clásico y claramente rechazada por el neoliberalismo), como base esencial para su ejercicio. El cuarto acápite consiste en plantear y revisar las razones que en la actualidad parecen estar detrás del manifiesto descontento ciudadano frente a la democracia liberal y su funcionamiento, una democracia que no genera las vías de acceso para que la ciudadanía goce de los derechos sociales y económicos, afectando de ese modo al resto de derechos; y, así, generan una precarización de la ciudadanía, mayor pobreza y desigualdad que contribuyen a minar la democracia. En este mismo apartado describo y analizo, a manera de ejemplo, ciertos efectos perniciosos del neoliberalismo sobre las democracias latinoamericanas y algunas de sus reacciones sociales, además de proponer algunos caminos y alternativas para esta región que pudieran permitir, eventualmente, visualizar alguna puerta de escape, o mejor aún, el inicio de un camino para la reconstrucción de las condiciones de vida de las personas que habitan estos países y, así, recuperar el sentido de dignidad que tanto hace falta en nuestro mundo. Cierro con unas reflexiones finales que no pretenden ser conclusiones, sino más bien interrogantes o dudas de cara al futuro próximo.

LA MIRADA LIBERAL DE LA DEMOCRACIA

En sus orígenes, el liberalismo busca construir individuos libres, capaces de usar su razón y hacer caso a su propia voluntad para alcanzar las metas que ellos mismos se han trazado. Este acontecimiento representa un cambio radical del paradigma prevaleciente hasta esos años y que contribuye de manera notable a dejar atrás los valores tradicionales que permeaban Europa y buena parte de Occidente. En efecto, la libertad se concibe como la capacidad humana de obrar como uno considera oportuno hacerlo (en la vida personal y comunitaria) sobre la base de sus valores aprendidos y siempre en el marco de las restricciones propias y del respeto que nos impone la existencia y convivencia con los otros (las convenciones). En consonancia con esto, Simone Weil, nos dice: “Un alimento indispensable para el alma humana es la libertad. En sentido estricto consiste en la posibilidad de elección” (Weil: 1996, p. 30). Pero, al igual, la libertad (esta es otra de sus dimensiones) es la capacidad que tienen las personas de pensarse a sí mismas, de interpretarse (Oakeshott: 2009, pp. 36-37); y de actuar y decidir con base en ello (derechos civiles y políticos). Tal y como nos lo comparte Axel Honneth:

En las sociedades liberales, modernas hubo un extendido consenso desde un comienzo acerca de que los individuos sólo pueden entenderse como personas independientes con una voluntad propia cuando cuentan con derechos subjetivos que les otorga un margen de acción protegido por el Estado para explorar sus pasiones, preferencias e intenciones [...]. (Honneth: 2014, p. 99).

Es decir, es la idea de la libertad jurídica —de acuerdo con el liberalismo— como mecanismo para alcanzar la justicia social mediante elementos legales esenciales que permiten la constitución de la autonomía privada de las personas. La suma de los derechos subjetivos cohesionados a su interior construye una esfera de protección para que los individuos queden a salvo de posibles intromisiones externas que puede provenir tanto del Estado como de otros ambientes (Honneth: 2014, p. 101). Así es, en esa época, que surgen los Estados nacionales con nuevas leyes e instituciones que se oponen al predominio ejercido durante siglos por la Iglesia y las aristocracias u oligarquías. Esta nueva realidad se impone gradualmente, prefigurando un nuevo orden político y social fundamentado en una institucionalidad gubernamental y legal que busca garantizar y proteger las libertades y derechos de ciudadanía, resguardando a los sujetos de posibles abusos por parte de las autoridades estatales. Esta nueva realidad se da gracias al encuentro histórico entre dos

tradiciones: la democracia y el liberalismo que representó “[...] una lucha a favor de la emancipación del absolutismo político y religioso” (Barber: 2006, p. 49). De este modo, surgen las democracias liberales que conocemos hasta nuestros días. Así, mediante la argucia de la igualdad jurídica, se da el reconocimiento de la subjetividad política de ciertos sectores sociales tradicionalmente olvidados. Honneth explica este proceso político y social desarrollado en Europa del siguiente modo:

[...] [durante] los siglos XVII y XVIII tuvo lugar gradualmente una positivización del sistema jurídico que debía superar el privilegio sin justificación normativa de los intereses estamentales creando una red de reglas sancionadas y garantizadas por el Estado que aseguraran la autonomía privada de todo ciudadano en igual medida. Por esta vía del establecimiento de un orden jurídico igualitario surge progresivamente una esfera de acción autónoma caracterizada por un tipo de normas que no exigen aprobación moral ni dependen de un acuerdo ético, sino que sólo requieren de una aceptación puramente racional instrumental que, de ser necesario, es aplicable por el Estado mediante la coerción (Honneth: 2014, p. 100).

Estos acontecimientos van configurando con el tiempo una nueva manera de entender la democracia y la ciudadanía. Si con los griegos democracia significaba el autogobierno de los ciudadanos, en la época moderna se crean mecanismos representativos, se otorga legitimidad al Estado y al gobierno para tomar decisiones vinculantes en nombre de sus representados, y de esa forma se establecen determinados lineamientos y procedimientos que generan oportunidades razonables, para hacer que el Estado y el gobierno se conduzcan apegados a esa legitimidad y, por tanto, a los deseos y necesidades que emanan de la ciudadanía (Torres-Ruiz: 2024, p. 469). En Grecia, el gobierno mancomunado era muy valorado, esto es, se buscaba unir a las personas y sus fuerzas y habilidades para alcanzar un fin compartido, un bien común, era la idea del gobierno del pueblo para el pueblo. La democracia privilegiaba la igualdad. Lo que ocurre con la Modernidad y su visión de democracia es que se pone en el centro el principio de la libertad, una libertad negativa (libre de intromisiones). La democracia moderna no predica la igualdad, salvo cuando se trata del mundo de la representación: *una persona, un voto*; o en el caso de la igualdad ante la ley (Brown: 2010, p. 70). Laski nos recuerda que el liberalismo ha establecido una suerte de antítesis entre la libertad y la igualdad. “En la primera ha visto aquel predominio de la acción individual que siempre ha defendido celosamente; en la igualdad ha visto más bien la intervención autoritaria que, a su vez, conduce en último resultado a la parálisis de la personalidad individual” (Laski: 2012, p. 15-16).

En este sentido, la democracia liberal “es un sistema de *control* y de limitación del poder. [...] [que] está confiado a los mecanismos representativos de transmisión del poder” (Sartori: 2000, p. 137). Por su parte, respecto al segundo advenimiento de la democracia, es decir, la democracia resultado de la Modernidad (el primero fue la democracia griega), John Dunn nos dice:

Con *democracia* no queremos decir que nos gobernemos a nosotros mismos; cuando decimos o pensamos que vivimos en una democracia, lo que tenemos en mente es algo muy distinto: que nuestro Estado y el gobierno que organiza nuestras vidas obtienen su legitimidad de nosotros y que tenemos una oportunidad razonable de obligarlos a que siga siendo así (Dunn: 2014, p. 34).

De este modo, la tradición liberal ve a la democracia como un método que hace posible que la ciudadanía elija a sus representantes mediante la celebración de elecciones periódicas con voto universal, libre y secreto. En esta nueva concepción democrática, la ciudadanía es delegataria de su soberanía y ahora la responsabilidad y autoridad para tomar decisiones en nombre de la colectividad recae en unas cuantas personas. La posibilidad de que todas las personas ejerzan su derecho a tomar parte en el gobierno de su país o su comunidad se desvanece.

La idea de la representación surge en el siglo XVII con Thomas Hobbes (1984), luego evoluciona con un autor clave del siglo XIX, John Stuart Mill (1966), pasando por Joseph Schumpeter (1996) a mediados del siglo XX y llegando hasta nuestros días con la escuela pluralista o realista de la democracia, cuyos representantes son, entre otros, Robert Dahl (1996), Giovanni Sartori (2000, 1999), Arend Lijphart (1999), John Petrov Plamenatz (1973), Samuel P. Huntington (1994) o Adam Przeworski (2019). Esta tradición del

pensamiento político occidental busca con esta idea de la representación otorgar legitimidad al Estado y al gobierno para que tomen decisiones vinculantes en nombre del pueblo. Algunos autores liberales recientes del pluralismo democrático argumentan, siguiendo a Schumpeter (1996), que:

[...] que la democracia sólo puede funcionar en las sociedades complejas [de la actualidad] mediante un gobierno de competencia y acción de la élite, mientras el “pueblo” asume un papel necesariamente pasivo. Sostienen que las instituciones de la democracia moderna deben distanciar necesariamente a la ciudadanía de las prácticas reales del gobierno y del debate político (Goldfarb: 2000, p. 60).

En este sentido, el economista y politólogo austro-norteamericano, Joseph Schumpeter (1996: 343), afirmaba que la democracia era una competencia entre las élites políticas (*elitismo competitivo*), en donde éstas presentaban ofertas programáticas de gobierno a los ciudadanos para que éstos, a su vez, investidos como electores, eligieran por medio del sufragio entre distintas alternativas políticas. Lo que esta noción de democracia significa, en los hechos, es que los ciudadanos (como no sea en las elecciones) se desvinculan por completo de la esfera pública. La propuesta schumpeteriana que fue la más extendida e influyente a lo largo de los años cuarenta, cincuenta y sesenta del siglo pasado en Occidente, consideraba a los políticos electos (y a los contendientes en general) suficientemente capacitados, instruidos y con los conocimientos necesarios para llevar a cabo la actividad política, el arte de gobernar. Había, al mismo tiempo hacia los ciudadanos, un cierto desdén respecto a sus capacidades para desarrollar estas tareas.

Otro autor, Robert Dahl, reivindica una democracia representativa en la que, al igual que Schumpeter, la participación ciudadana en la democracia se centraría en la mera actividad de votar. Esta concepción minimalista o procedimental de la democracia se adscribe al liberalismo político más tradicional, adoptado por diversos países en las distintas olas democratizadoras —como las denominó el jurista y politólogo norteamericano, Samuel Huntington (1994)—, quien además argumentaba que la actividad de los ciudadanos debía dirigirse, en lo fundamental, a seleccionar “líderes a través de elecciones competitivas por parte de las personas gobernadas por ellos” (Huntington: 1994, pp. 19-20). Por su parte, bajo este mismo hilo argumental, Sartori señala que, en una “democracia electoral” la opinión pública debe expresarse eligiendo. Para el politólogo italiano, “Cuando votamos para elegir, no decidimos meramente sobre cuestiones de gobierno. El verdadero poder del electorado es el poder de elegir a quien lo habrá de gobernar. Por consiguiente, las elecciones no deciden las cuestiones sino quién tomará las decisiones” (Sartori:1999, p. 197). Este autor agrega, siguiendo a Schumpeter, que, si la opinión pública al momento de elegir es de calidad o no, no tiene la menor importancia (“no se pone en cuestión”) porque el sistema político puede funcionar sin grandes distorsiones a pesar de ello, es decir, pese a que la opinión pública fuese defectuosa. Un autor más de esta tradición, Przeworski (2019, p. 35), apunta: “Las personas son libres porque pueden elegir a sus gobernantes”. En resumidas cuentas, para esta tradición de pensamiento la democracia es equivalente al “gobierno de los representantes del pueblo” (Lijphart: 2004, p. 13).

De las ideas anteriores se colige que esta noción de democracia no contempla la necesidad de incorporar espacios distintos a lo político-electoral y de partidos, esto es, a la esfera en que se dirime la lucha por acceder al poder político (el régimen), y, en consecuencia, donde los derechos políticos básicos de ciudadanía se ejercen con cierta periodicidad. La dimensión social o una participación más sustantiva quedan de lado. En el marco de la tradición liberal más tradicionalista (e influyente) en torno a los conceptos de democracia y ciudadanía es; por un lado, un régimen político que constriñe la participación ciudadana al ejercicio periódico del sufragio, para elegir representantes que tomarán decisiones de afectación general, y que estarán regulados por instituciones y legislaciones estatales encargadas de asegurar el orden social; por otro, encontramos ciudadanos desvinculados de la esfera pública y que demandan la protección de sus derechos para desarrollar su vida como mejor les parezca; y también, ciudadanías exigentes de que el Estado les otorgue garantías de que no serán asediados o molestados por el mismo Estado o por terceros (defensa de la *libertad negativa*).

En este sentido, “la democracia moderna, [...] consiste en primer lugar en que el soberano es el pueblo y que la soberanía —un poder legal racional querido por todos, es decir, representativo— hace realidad la igualdad de todos ante la ley y la ciudadanía universal” (Galli: 2013, p. 27). Este punto es determinante, porque para la mayoría de los liberales se trata de una igualdad frente a la ley (meramente jurídica) y una igualdad frente al voto (una persona, un voto), no de una igualdad social. Veamos ahora la propuesta de algunos teóricos liberales que se ubican en la vertiente igualitarista, que busca, en lo esencial, establecer la necesidad de que la ciudadanía sea vista de una manera integral, otorgando a los derechos sociales y económicos un lugar preponderante para la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.

LA CIUDADANÍA SOCIAL, UNA VÍA DE ESCAPE ANTE EL NEOLIBERALISMO

Para mirar la ciudadanía con una óptica más amplia que como lo hace el liberalismo tradicional, que, sobre todo, vindica los derechos civiles y políticos, recorro a un teórico liberal contemporáneo muy interesante que propone establecer mecanismos de cercanía entre la libertad e igualdad, me refiero a Raffaele Simone (2016), quien hace la distinción entre dos tipos de libertad: 1) en cuanto a expresión de opciones políticas; y 2) en cuanto acceso a derechos. Haciendo esto, nos dice:

Según el primer punto de vista, se es libre si, como se dice popularmente, uno “puede pensar por su cuenta”: votar sin constricciones, participar libremente en debates, crear asociaciones o formar parte de ellas, expresar las propias ideas sin temor a la violencia o a la represalia, transferir a otros algunas prerrogativas propias. Según el segundo punto de vista, se es libre siempre que se pueda disfrutar de algunas facultades y derechos: acceder a la instrucción, al trabajo o qué impresa intentar, qué personas frecuentar, etcétera (Simone: 2016, p. 71).

Para Simone, la “libertad es máxima cuando forma un círculo virtuoso con la igualdad, o sea cuando todos pueden disfrutar de las dos libertades con el mismo derecho y en la misma medida” (Simone: 2016, p. 71). Así, en estas líneas, se introduce un aspecto importante, y que marca, sin duda, una nueva vía a explorar dentro de la tradición liberal: *impulsar sociedades que transcurran por el camino en donde la libertad avanza de la mano de la igualdad*. En este punto se busca trascender el núcleo duro del modelo liberal clásico, aportando elementos para ampliar el canon democrático. La definición propuesta por Simone coincide con lo que Weber, en su momento, consideró la esencia de la cultura política liberal: “la libertad de elección y la libertad para llevar a cabo distintas líneas de acción” (Weber: 1998).

Ahora bien, un aspecto en el que coinciden todos los liberales es que la ciudadanía, como estatus, se da en términos de posesión de derechos. Pero las disputas y desacuerdos se presentan cuando hay que definir el tipo de derechos que deben otorgarse. Es aquí donde emerge el dilema entre las distintas corrientes liberales. Unas propugnan por reconocer únicamente los derechos civiles (las grandes libertades) y los derechos políticos, mientras que otras se pronuncian por incorporar, como basa primordial de la ciudadanía, las dimensiones social y económica. Este es el corazón de la discusión que me interesa dar en este trabajo, para comprender por qué razones existe, hoy día, tanto malestar en el seno de las democracias representativas que abrevan del liberalismo; y cómo es que éstas afectan las condiciones de vida de las personas en las sociedades contemporáneas.

Para transitar por este sendero bastante enredado y no darle la vuelta a esta difícil discusión, que varios analistas prefieren evitar, debo traer a colación a un autor clásico del liberalismo político que revisó acuciosamente los orígenes tanto del liberalismo económico como del político y sus bifurcaciones, me refiero al profesor canadiense Crawford B. Macpherson (2003), quien nos dice que hay, por lo menos, dos formas de entender la democracia liberal. Una “como la democracia de una sociedad de mercado”; otra, como “una sociedad en la cual todos sus miembros tengan igual libertad para realizar sus capacidades” (Macpherson, 2003: 9). Esta disyuntiva se da, según este autor, porque el término “[...] 'liberal' lo mismo puede significar la libertad de los fuertes para aplastar a los débiles mediante la aplicación de las normas del mercado que una

libertad efectivamente igual para que todos utilicen y desarrollen sus capacidades. La segunda libertad es incompatible con la primera” (Macpherson: 2003, pp. 9-10).

Este inconveniente se presenta porque la democracia liberal ha tratado durante largo tiempo de combinar estos dos significados, aceptando desde un inicio que, dado que la democracia liberal nació en sociedades de mercado, éste “hacia al hombre”, lo cual constituía un supuesto básico de las sociedades capitalistas. Sin embargo, muy pronto surgieron voces dentro del liberalismo, como la de John Stuart Mill (1994; 1966) (representante del *liberalismo ético* de mediados del siglo XIX), quien combatió esta concepción y, en su lugar, reivindicó la igualdad de derechos de cada persona al desarrollo de la propia personalidad. Incluso, Mill fue más allá y trató de subordinar la libertad de mercado a esta última; cuestionando el supuesto aceptado por la mayoría de los liberales: que *liberal significaba capitalista*. Al mismo tiempo, Stuart Mill, ya en su madurez, continuó defendiendo los derechos y libertades individuales, pero proponía una forma de socialismo liberal (economía mixta: público-privada), que luego, ya entrado el siglo XX, fue conocida como socialdemocracia (se le llamó también “tercer vía”, véase Giddens, 1999). Esto de que liberalismo es sinónimo de capitalismo no es necesariamente así. Aunque los valores liberales hayan surgido, en efecto, en sociedades capitalistas no hay porque limitar a ese ámbito —nos dice Macpherson (2003, p. 10)— el principio ético del liberalismo, consistente en que la libertad debe servir a las personas para realizar sus capacidades humanas.

En todo caso valdría la pena estudiar “si la democracia liberal en un gran Estado nacional puede evolucionar hacia una mezcla de democracia directa e indirecta; es decir, si puede evolucionar en el sentido de una mayor participación, que puede exigir mecanismos distintos del sistema habitual de partidos” (Macpherson: 2003, p. 18). Dejo aquí esta discusión, pero hago un último apunte. A partir de Macpherson hay que pensar si es posible ampliar la participación más allá de la vía electoral. Mill, al igual que Macpherson, pensaba que las vías de participación en una sociedad debían ensancharse para hacer posible que los sujetos de derecho (los ciudadanos) tomaran parte en la comunidad de manera más activa e influyente y así, desarrollaran sus propias capacidades.

Un aspecto más que resulta igualmente interesante en los planteamientos de Macpherson, es cuando señala que la democracia liberal (entendida como sistema político) surge como una respuesta, precisamente, frente a una sociedad capitalista caracterizada por su división de clases (en términos de propiedad). Meiksins Wood (2016) reflexiona también sobre estos asuntos y nos comparte que en la democracia liberal moderna que, en efecto, nace y crece en el capitalismo, se experimenta una clara disociación entre la identidad cívica y el estatus socioeconómico de las personas, permitiendo, de ese modo, que se dé la coexistencia de la igualdad política formal (un voto, una persona) con la desigualdad de clase; donde la primera deja prácticamente intacta a la segunda. De esta manera, los derechos políticos de ciudadanía no ayudan (porque no tienen condiciones materiales donde apoyarse) a transformar otros ámbitos de la vida pública envuelta en el capitalismo, en el que se experimentan la explotación y dominación de unas clases sobre otras.

En este sentido, Thomas H. Marshall nos advierte que las sociedades capitalistas crean clases sociales que ponen en franca desventaja a unas personas frente a otras, por lo que conviene pensar en un modelo de ciudadanía capaz de fortalecer la democracia liberal y, a la par, equilibrar las grandes asimetrías propias del capitalismo. Marshall, adscrito a la tradición liberal, concibe la ciudadanía como posesión de derechos, pero entiende el liberalismo desde una posición igualitarista, esto es, pone énfasis en la justicia distributiva y en las políticas sociales de bienestar. Nuestro autor, asegura que los derechos de ciudadanía son el resultado histórico de largos procesos de lucha social; donde aquellos que tuvieran el estatus de ciudadanía poseían iguales derechos y deberes (Marshall, 1998). Por tanto, este sociólogo británico establecía el proceso de construcción de derechos de ciudadanía a lo largo de tres siglos:

1. *Derechos civiles* (s. XVIII), son aquellos indispensables para el pleno reconocimiento y ejercicio de la libertad individual, consistente en la libertad de la persona a expresarse, a pensar y a profesar el culto que mejor le conviniera, así como el derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y, por último, el derecho a la justicia. Las instituciones

encargadas de proteger estos derechos son los tribunales de justicia (Marshall: 1998, pp. 22-23);

2. *Derechos políticos* (s. XIX), se refieren al derecho de los individuos a tomar parte en el ejercicio del poder político, ya sea “[...] como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas del gobierno local” (Marshall: 1998, p. 23); y
3. *Derechos socioeconómicos* (s. XX), que abarcan un espectro muy amplio, “[...] desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico, al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son, en este caso, el sistema educativo y los servicios sociales” (Marshall: 1998, p. 23).

Respecto a los derechos civiles planteados por Marshall, el jurista brasileño, Liszt Vieira (1998), nos comenta que son los “derechos individuales de libertad, igualdad, propiedad, de libre desplazamiento, derecho a la vida, a la seguridad, etc. Son los derechos que sustentan la concepción liberal clásica”. Este mismo autor señala que los derechos políticos consisten en “la libertad de asociación y de reunión, de organización política y sindical, la participación política y electoral, el sufragio universal, etc. Son también llamados derechos individuales ejercidos colectivamente, y terminaron incorporándose a la tradición liberal”. Por último, en relación con los derechos socioeconómicos, también llamados de segunda generación, que son resultado —nos dice Vieira (1998)— de “las luchas del movimiento obrero y sindical. Se trata del derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la jubilación, al seguro de paro, en fin, de la garantía de acceso a los medios de vida y al bienestar social. Tales derechos tornan reales los derechos formales”.¹

Y, es aquí, donde la propuesta marshalliana da un giro interesante y muy innovador frente a lo que había sido, hasta entonces, dentro de la tradición liberal, la concepción de ciudadanía. Lo que se plantea es —según nos dice Bauman (2011: 25), interpretando a Marshall—, que la libertad política era resultado de la libertad económica, que, a su vez, generaba los derechos sociales a partir de los cuales era posible ejercer ambas libertades. Es decir, se colocan los derechos sociales como “la condición necesaria para corregir las injusticias económicas y sociales producidas por el capitalismo e instituirlos como fundamento para el ejercicio integral de los derechos de ciudadanía” (Torres-Ruiz y Covarrubias: 2021, p. 168). En definitiva, para que los derechos civiles y políticos puedan ejercerse se requiere que el Estado otorgue ciertas garantías, si esto no ocurre así habrá grandes sectores sociales excluidos de la ciudadanía, viviendo en pobreza y desigualdad, incapaces, por tanto, de participar en la vida política comunitaria. De manera que esta perspectiva permite establecer “el carácter multidimensional de la noción de ciudadanía, compuesta como mínimo por tres elementos: el *civil*, el *político* y el *social*” (Nun: 2002, p. 72). Esta perspectiva de Marshall sigue siendo profundamente influyente en nuestro tiempo.

Marshall (1998) creía, entonces, que al expandir los derechos y favorecer su ejercicio los miembros de una sociedad podrían alcanzar la ciudadanía como clase y estatus, permitiéndoles participar en su comunidad política; pero si esos derechos eran violados o anulados se impediría que las personas tomaran parte en ésta (Torres-Ruiz y Covarrubias: 2021, p. 168). Este sociólogo consideraba que el “espíritu esencial” que definía el Estado de bienestar (*Welfare State*) era su compromiso genuino con la libertad y con las condiciones materiales que la hicieran posible para el conjunto de la ciudadanía. Esto constituía una obligación prioritaria del Estado (Nun: 2002, pp. 81-82). Es así como Marshall, al desarrollar estos planteamientos, se distancia del liberalismo clásico que conceptualizaba la libertad en términos negativos, es decir, la no interferencia del Estado en la vida privada de las personas.

Debe quedar claro que, históricamente, los derechos socioeconómicos crecen y se fortalecen con la universalización de los servicios públicos y el Estado benefactor o también llamado Estado providencia, cosa

¹ También podrían incluirse en esta categoría el acceso de las personas a la alimentación, vivienda digna, agua potable, alumbrado, alcantarillado, pavimentación; y, desde luego, a la participación en la vida cultural, etcétera.

que cambia radicalmente con el arribo del neoliberalismo hacia finales de los años setenta, cuando este tipo de derechos decaen y se debilitan de forma importante, como veremos en el siguiente acápite.

Ahora bien, en tiempos más recientes, se desarrolla dentro del liberalismo una forma de entender la democracia como algo más que un simple método para definir quiénes llegan al poder y mediante qué procedimientos lo hacen. Esta vertiente de pensamiento sostiene que la democracia debe romper los confines del régimen político y extenderse al sistema político mismo, a la sociedad y al Estado (O'Donnell: 2004, pp. 11-12; 2003, p. 73). Esto necesariamente plantea un nuevo escenario: la democracia tiene que ver, pues, con el compromiso del Estado hacia los ciudadanos, con garantizarles las condiciones necesarias para vivir dignamente y ejercer sus derechos y libertades. Esto nos lleva a reconocer que los derechos ciudadanos deben ser concebidos como algo integral, interdependiente, exigible: si uno o algunos de ellos desaparecen o se ven trastocados el conjunto se verá igualmente afectado. Sumado a lo ya dicho, algunos autores (además de Marshall) han observado que los derechos socioeconómicos deben ser considerados como un presupuesto básico para la integralidad de los derechos de ciudadanía y para su pleno ejercicio.

Es el caso de O'Donnell (2003, 2004), quien argumentaba que los ciudadanos sólo podrían ejercer sus derechos plenamente siempre y cuando se pensara en ellos como interdependientes. Esto es, todas las dimensiones de ciudadanía contempladas por Marshall deberían ser reconocidas y contar con condiciones apropiadas para su ejercicio, de no suceder así tendríamos ciudadanos incompletos, marginados. O'Donnell (2004: 26) se refería a la ciudadanía integral en los siguientes términos: “[hay que] considerar que el ciudadano de hoy debe acceder armoniosamente a sus derechos cívicos, políticos, sociales, económicos y culturales, y que todos conforman un conjunto indivisible y articulado”.

En suma. El liberalismo igualitario propone el reconocimiento de todos los derechos, estableciendo los sociales y económicos como la base para que sean ejercidos. A pesar de lo cual, esta corriente liberal sostiene que el Estado de bienestar no tiene por qué regresar o subsistir, más bien expone la necesidad de que exista un Estado social (de derecho) que incorpore tanto las libertades clásicas como los derechos socioeconómicos y culturales. Lo que subyace a esta idea es que el Estado debe responder a una exigencia ética: *que todas las personas integrantes de una determinada comunidad política tengan resueltas sus necesidades básicas y acceso a ciertos bienes esenciales* (Cortina: 2003, p. 77; las cursivas son mías), que habrán de representar, en su conjunto, un piso mínimo para garantizar la dignidad humana. Dicho en palabras de Nun (2002, p. 79): “los derechos de ciudadanía son, en primer lugar, deberes que el Estado asume frente a sus miembros”.

Frente a este paradigma propuesto por Marshall y seguido por otros teóricos del liberalismo, surgió en los años setenta y ochenta una reacción neoconservadora dentro del liberalismo que tomó gran fuerza en el contexto del cambio de modelo económico experimentado en el mundo entero (o en gran parte de él), que llevó a la implantación del modelo neoliberal. Esta reacción es conocida como *nueva derecha* o *liberales libertarios* y ha sido muy influyente en las últimas cuatro décadas. Su argumento principal —que constituye una enérgica crítica a los fundamentos del Estado de bienestar— es que los derechos socioeconómicos no deben incluirse en el ámbito de la ciudadanía porque generan ciudadanos pasivos y dependientes del Estado, incapaces de trabajar por su propio bienestar (Friedman, 1974; Friedman y Friedman, 1983; Kristol, 1978; Laffer y Miles, 1982; Nozick, 2014). Según Kristol (1978) “la democracia no garantiza la igualdad de condiciones [ni debe hacerlo], sólo garantiza la igualdad de oportunidades” (los corchetes son míos). Robert Nozick, por su parte, escribió su texto clásico *Anarquía, Estado y Utopía*, en 1974, como respuesta a John Rawls, representante del *liberalismo libertario*, y quien en su libro *Teoría de la Justicia*, publicado en 1971, defendía la idea de la *justicia distributiva* y las *políticas sociales de bienestar*, para lo cual se requería un Estado robusto y capaz de responder a estas exigencias y de intervenir en la economía de forma directa (Torres-Ruiz y Covarrubias: 2021, p. 170).

De modo que algunos de los lineamientos de la *nueva derecha*, que arremete en los años ochenta con gran fuerza, se retoman de la obra de Hayek (2021), quien manifestaba, como ya se dijo, la necesidad de potenciar la economía de mercado y, a la vez, disminuir la esfera de influencia de la gestión estatal. Con

estos argumentos los militantes de la *nueva derecha* buscaban desacreditar la propuesta marshalliana (y la de Keynes,² por supuesto, que es el autor más reconocido en cuanto al Estado de bienestar y el pleno empleo como fundamento de éste), que —según ellos— atentaba contra la libertad negativa, que había sido el sustento mismo del pensamiento liberal desde el siglo XVIII. Los neoconservadores, al criticar a Marshall, ubican nuevamente la dimensión social de la ciudadanía en el campo puramente de las necesidades individuales, extrayéndola del terreno de los derechos, lo que significa desvincular necesidades y derechos, es decir, olvidarse de que las necesidades son el fundamento o la base de los derechos y que entre ambos existe una conexión directa (Lucas y Añón: 1990, p. 76). De este modo, se relega la idea de que los derechos sociales y económicos son requisito esencial para que las personas puedan, en efecto, ejercer sus derechos civiles y políticos (Benedicto y Morán, 2002: 34). Este presupuesto teórico, a nuestro juicio, es el causante de la desvinculación y fuertes desencuentros que, en nuestros días, se presenta entre ciudadanía y representantes, sumiendo a la democracia liberal representativa en una crisis política y social muy pronunciada.

De esa manera, entre los años “1989 y 1992 el mundo bipolar cedió su lugar a un mundo globalizado” (Le Bot: 2009, p. 155). Así,

El periodo que siguió a la caída del muro de Berlín estuvo dominado por el triunfo del mercado y por la importancia creciente de instituciones multilaterales asociadas a él, como el Banco Mundial, el FMI o la OMC [Organización Mundial de Comercio]. El programa de estas instituciones, bien expresado en el *Consenso de Washington*, se puede ver como un modo de gestión de las transformaciones sociales, un intento de imponer un modelo en el que el mercado más que el Estado sería el actor principal del desarrollo. En un nivel más ideológico, este programa va a la par con el tema del “fin de la historia”. Según su perspectiva, la mundialización implica una convergencia de sociedades en torno de la cultura y del modelo político de los Estados Unidos (McDonald: 2009, p. 94).

El *Consenso de Washington*, término acuñado por el economista británico John Williamson (1990) fue presentado por éste en noviembre de 1989 durante un encuentro internacional entre Estados Unidos y los países de América Latina. Este documento establecía las bases del nuevo modelo económico:

[...] mantener la disciplina fiscal, la eliminación de los subsidios, el aumento de los ingresos fiscales, la liberalización de las tasas de interés, los tipos de cambio flexibles, la liberalización del comercio exterior y el aumento de los flujos de inversión extranjera, la privatización, la desregularización y el establecimiento del derecho a la propiedad privada (Czarnecki: 2013, p. 181).

Y estos lineamientos económicos del nuevo modelo fueron aplicados en América Latina de manera muy estricta, generando una mayor desigualdad social que en otras regiones del mundo. Por esa razón, es esta región la que se distingue en nuestros días, en lo fundamental, por ser la más desigual a nivel planetario. También fue, hay que recordarlo, el primer laboratorio para probar el neoliberalismo. Esto ocurrió en Chile hacia mediados de los años setenta. Cómo no recordar el sangriento golpe de Estado cometido el 11 de septiembre de 1973 por el general Augusto Pinochet, “[...] ayudado por uno de los países *padres de la democracia* [entiéndase Estados Unidos], y que cargó [cargaron, tanto el país del norte como el régimen pinochetista] sobre su conciencia, desde entonces, miles de vidas humanas [...]” (Lessenich: 2022, p. 11. Los corchetes y las cursivas son míos). Pinochet traicionó la confianza del presidente electo democráticamente, el socialista Salvador Allende; y, a partir de demoler la democracia con el indignante

² Ver Keynes (2014), obra fundamental del pensamiento económico donde puede leerse una fuerte crítica al sistema económico y social imperante en la Inglaterra de principios del siglo xx. A este gran economista británico se debe en gran medida el planteamiento de un nuevo enfoque en cuanto a la teoría de la renta, el capital y el dinero; factores todos ellos que contribuyeron a potenciar el desarrollo económico y social de la Europa continental y de Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo pasado, principalmente; y que permitieron, a su vez, el surgimiento y desarrollo de una época conocida como los *Treinta Años Gloriosos* (también conocida como “Edad de oro del capitalismo”), en la que los países que acogieron el modelo keynesiano experimentaron el pleno empleo en sus sociedades.

asalto al Palacio de La Moneda, se instaló en esa región andina un cruel y represivo régimen militar, caracterizado por tener una alta proclividad a satisfacer las ambiciones expansionistas y de dominación del imperio estadounidense. Después de desalojar del poder a Allende, Pinochet, de la mano de “los ‘Chicago Boys’ impusieron el modelo económico neoliberal en el país” (Harvey: 2023, p. 21).

EL MALESTAR CIUDADANO CON LA DEMOCRACIA

Desde hace casi dos décadas el mundo comienza a experimentar un profundo malestar ciudadano ante el funcionamiento y los resultados de las democracias liberales. Por ese motivo, entre otras cosas, se ha buscado ampliar los mecanismos por medio de los cuales la ciudadanía pueda involucrarse e intervenir en la vida pública, expresarse. Estos dispositivos democráticos buscan apuntalar la maltrecha democracia del voto; una democracia que padece, cada vez más, fuertes reclamos ciudadanos por sus insuficientes resultados y por las precarias respuestas que formula ante las múltiples problemáticas que lastiman y afectan a la población y, sobre todo, por no haber sido capaz de cumplir a cabalidad con las ilusionantes promesas que hicieron en su nombre en varios países del orbe que adoptaron esta forma de gobierno en las postrimerías del siglo XX.³

Aunado a lo anterior, la Gran Recesión de 2008, que afectó al planeta entero funcionó como una coyuntura crítica, impulsando transformaciones socioeconómicas y políticas. Representando un “período nuevo de depresión y de caos” (Amin: 2009, p. 206). Sorprendiendo, al mismo tiempo, “[...] a los economistas convencionales de la “mundialización feliz” y [dejó] desconcertados a algunos de los fabricantes del discurso liberal triunfante después de “la caída del muro de Berlín” (Amin: 2009, p. 36). La recesión más grave del período neoliberal

[...] empezó y se generalizó [con] la crisis de las hipotecas de alto riesgo (*subprime*) en Estados Unidos. La burbuja inmobiliaria explotó, el precio de los valores respaldados por hipotecas se vino abajo, los mercados de crédito se secaron y en cuestión de meses las empresas de *Wall Street* llevaron a cabo un suicidio colectivo. Los gobiernos tuvieron que intervenir, primero en Estados Unidos y más tarde en otras economías avanzadas, con rescates y adquisiciones masivas de instituciones financieras. La globalización financiera estaba en el núcleo de la crisis (Rodrik: 2011, p. 13).

Lo que hoy enfrentamos es la *hybris* neoliberal. Es la desmesura de la arrogancia capitalista que no reconoce límites. Esta crisis económica con sus influjos sobre lo político golpeó drásticamente los derechos civiles, políticos y sociales de las poblaciones en los países que resintieron esta situación, lo cual representó, sin duda, una enorme regresión. A consecuencia de ello, las desigualdades han aumentado junto con una creciente desconfianza en las instituciones estatales (Geiselberger: 2017; Della Porta: 2023, p. 11). En este marco, no conviene perder de vista que “un aumento de la desigualdad, si implica una gran acumulación de riqueza por una pequeña minoría y un empobrecimiento amplio, puede generar polarización política, la cual puede ser fatal para la democracia” (Colomer y Beale: 2021, p. 70). Es esto, precisamente, lo que está ocurriendo desde hace décadas en las sociedades bajo el influjo neoliberal, según lo comenta Dubet:

Los muy ricos y quienes lo son un poco menos se apartan y dejan de habitar el mismo mundo que los otros, tanto más cuanto que obtienen ventajas fiscales, reducciones sustanciales de los derechos sucesorios [...] y apoyos por parte de los Estados después de las crisis, sin que eso los condicione, porque siempre tienen la posibilidad de elegir la fuga y afirmar que de su riqueza

³ En América Latina y en la Europa meridional se dieron importantes procesos de transición a la democracia durante los años setenta y ochenta (O'Donnell, Schmitter y Whitehead: 1989), conocidos como la “Tercera Ola Democrática” (Huntington: 1994, pp. 17-19), dejando atrás los autoritarismos propios del mediterráneo europeo y de la región latinoamericana. Sin embargo, unos años después lo logrado en materia democrática en esas regiones empezó a dar signos de retroceso o estancamiento y fue así como comenzaron a aparecer protestas sociales exigiendo mejores condiciones de vida y nuevos mecanismos de participación ciudadana, buscando atender las disyuntivas de las sociedades contemporáneas y que, como ya vimos, preocupaban al profesor Macpherson (2003).

depende la de los demás [...]. Se crea entonces la imagen de un mundo social en el que el 1% de los más ricos se opone al 99% que padece esas desigualdades (Dubet: 2015, p. 22).

¿Es esta una realidad inventada, ficticia, o puede confirmarse observando y estudiando los hechos, consultando las cifras? ¿Cómo hacer que prospere la democracia ante este panorama? Lo primero, es aceptar que está sucediendo algo (y muy grave), que “algo va mal” (Judt: 2010). Lo segundo, es admitir que debe hacerse algo, y muy pronto. Lo que relata Dubet (2015) da como resultado una creciente desconfianza social, dirigiéndose ésta hacia las instituciones de la democracia representativa; sumada al profundo distanciamiento que existe entre partidos y ciudadanos o entre representantes y representados, lo que lleva a buscar mecanismos más horizontales de participación en la vida política, tratando, al mismo tiempo, de estimular una mayor implicación de la gente en los asuntos públicos, para establecer, en la medida de lo posible, controles sociales sobre el ejercicio del poder. Todo esto significa que las “democracias contemporáneas se encuentran en la búsqueda de un nuevo espíritu, de nuevos fundamentos; las formas clásicas de la representación política sobreviven, pero su legitimidad se debilita y su eficacia declina” (Blondiaux: 2013, p. 33).

Ante esto, algunos estudiosos se preguntan: ¿cuánta desigualdad soporta la democracia sin desvanecerse? (Della Porta: 2023, p. 11). En este momento, como ya decía, prevalece un enorme descrédito de la democracia representativa en prácticamente todo el mundo. Este aluvión de políticas conservadoras del neoliberalismo ha sido particularmente dañino en regiones del mundo como América Latina, donde las crisis económicas son severas y recurrentes y además los sistemas legales y de bienestar son endeblés (O'Donnell: 2004, p. 34). Demos algunos ejemplos a partir de ejercicios demoscópicos, que me permitirán poner en perspectiva este grave problema de las sociedades contemporáneas, particularmente en América Latina. En la actualidad, hay un fuerte malestar *en y con* la democracia (PNUD: 2008; Latinobarómetro: 2021; Eurobarómetro: 2022; AP-NORC Center Poll: 2023). El Informe Latinobarómetro 2021 registra una ola de descontento ciudadano por el egoísmo de las élites. Las ciudadanías de esta región del mundo,

[...] ya no toleran a gobiernos que defienden los intereses de unos pocos, la concentración de la riqueza [el 1% de la población mundial acumula el 80% de la riqueza planetaria], la escasez de justicia, la debilidad de las garantías civiles y políticas, así como la tardanza en la construcción de garantías sociales. El abuso de poder, los privilegios, la restricción de la pluralidad están en el corazón de la demanda de igualdad ante la ley, de respeto, de dignidad (Latinobarómetro: 2021. Los corchetes son míos).

Esta alarmante situación genera la atomización de los parlamentos, el aumento de movimientos sociales y nuevos partidos, así como el fin de los viejos. La gobernabilidad se ve amenazada por nubarrones que pueden traer fuertes tormentas; y, de ese modo, el horizonte no parece muy alentador para la región. Hay, detrás de todo esto, una crítica ciudadana a la democracia que no es, en el fondo, otra cosa que la demanda de mayor democracia. Ningún pueblo de la región está satisfecho con el funcionamiento de la democracia en su país. “Estamos ante una demanda de libertad que romperá todo lo que tiene que romper para llegar a puerto. El puerto se llama democracia plena y el camino son las calles llenas de ciudadanos protestando” (Latinobarómetro: 2021).

Agreguemos un dato a lo anterior. La mayoría de los latinoamericanos creen que los gobiernos no gobiernan buscando el bien común, sino lo hacen pensando en su propio beneficio, o en el de unos cuantos. En 2018, el informe Latinobarómetro registró en dos importantes países de la región: México y Brasil (que tuvieron elecciones presidenciales ese año), que los ciudadanos perciben que los gobiernos electos democráticamente terminan por beneficiar a unos cuantos grupos en detrimento de la mayoría. 90% de los encuestados en Brasil consideraron que se gobierna para los poderosos, y el porcentaje en México fue de 88% (Latinobarómetro, 2018). Datos abrumadores, y muy contundentes.

En relación con lo precedente, es sabido que la desigualdad y la exclusión sociales con sus graves consecuencias siempre han existido, y mucho me temo que siempre existirán; pero todo parece indicar que estamos atravesando un período donde, a causa de la puesta en marcha del neoliberalismo, han surgido

nuevas formas de exclusión y la desigualdad de ingresos ha aumentado dramáticamente. Hay mucha evidencia que indica, en efecto, que el neoliberalismo ha contribuido a un crecimiento masivo de la desigualdad de ingresos en todo el mundo (Gerstle: 2022). Como escribe Piketty:

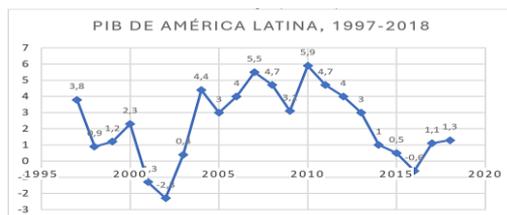
En este inicio del siglo XXI, algunas desigualdades patrimoniales que se creían caducas están aparentemente a punto de volver a sus cimas históricas, e incluso de rebasarlas, en el marco de una nueva economía mundial, portadora de inmensas esperanzas (el fin de la pobreza) y de enormes desequilibrios (individuos que son tan ricos como algunos países). ¿Podemos imaginar para el siglo XXI algo que trascienda al capitalismo y que sea al mismo tiempo más pacífico y duradero, o bien debemos simplemente esperar las próximas crisis o las próximas guerras, esta vez verdaderamente mundiales? (Piketty: 2015, p. 519).

Una pregunta muy pertinente la de Piketty, pero muy difícil de contestar. Ahora bien, los efectos que ha dejado tras su paso el neoliberalismo son categóricos (y muy preocupantes). En varias regiones del mundo, a lo largo de sus casi cuarenta años de existencia, este modelo económico ha ampliado la brecha entre pobres y ricos, dando como resultado que el 1% de la población mundial atesore el 80% de la riqueza global, o visto desde otro prisma. En la última década, el 1% más rico de la sociedad mundial acaparó poco más del 50% de la nueva riqueza global generada. Y algo más, desde 2020, la excesiva concentración de riqueza por parte de los súper ricos se intensificó. Desde entonces, dos tercios de la nueva riqueza generada a nivel global han ido a parar al 1% más rico, casi seis veces más que la que acaba en manos del 90% más pobre de la humanidad (Oxfam Internacional: 2023, p. 8).

Datos adicionales revelan que la riqueza de los cinco hombres más ricos del mundo se duplicó desde 2020, pasando de 405,000 millones de dólares a 869,000 millones;⁴ al tiempo que casi 5,000 millones de personas se empobrecieron desde el inicio de la década⁵ (Oxfam Internacional: 2024, p. 18). Con esta apocalíptica realidad hemos transitado ni más ni menos de la democracia a la plutocracia. En efecto, como este reciente informe de Oxfam señala: “Los monopolios actúan como Gobiernos, regulan como Gobiernos y compiten con los Gobiernos por el poder” (Oxfam Internacional: 2024, p. 32). En América Latina, la región más desigual del planeta, las cosas tampoco lucen nada bien. Las fortunas de los mexicanos Carlos Slim y Germán Larrea crecieron 70% de 2020 a la fecha, y hoy día equivalen a la riqueza de la mitad de la población más pobre de América Latina y el Caribe, unos 334 millones de personas (Oxfam México: 2024, p. 1).

Por si todo lo anterior no bastara, podemos apuntar que durante las décadas del neoliberalismo en América Latina se ha mantenido un crecimiento realmente mediocre en la generación de riqueza, lo que desde luego impide un mejoramiento en las condiciones de vida de las poblaciones de los países que integran esta región. Estos datos corresponden al periodo neoliberal más acentuado: mediados de los años noventa y hasta 2018 (véase cuadro 1).

Cuadro 1. PIB en la región (1997-2018) CEPAL



Fuente: CEPAL, 2018, citado en Torres-Ruiz y Covarrubias (2021: 189).

⁴ Estas personas son: Elon Musk (X, antiguo Twitter), Bernard Arnault (y su familia/empresario francés del sector de artículos de lujo), Jeff Bezos (Amazon), Larry Ellison (del sector del software) y Warren Buffet (inversor americano) (Oxfam Internacional, 2024).

⁵ La población mundial llega hoy a 8,000 millones de habitantes, por tanto, si fueron 5,000 millones de personas las que se empobrecieron del 2020 a la fecha, quiere decir que el 62.5% de la humanidad vio deteriorarse su calidad de vida durante este periodo.

Cuadro 2. Índice GINI regional (2022)



Fuente: CEPAL.

Al mismo tiempo, quiero mostrar los amplios niveles de desigualdad que se registran en América Latina en el año 2022, que son resultado del flujo constante durante casi tres décadas del neoliberalismo en la región, utilizando para ello el índice o coeficiente de Gini, que se emplea para medir la desigualdad del ingreso en una sociedad. Este índice de desigualdad es un número que oscila entre 0 y 1, en donde 0 corresponde a la perfecta igualdad (todos tienen el mismo ingreso) y 1 corresponde a la perfecta desigualdad (una persona tiene todo el ingreso y todos los demás ninguno) (véase cuadro 2).

REFLEXIONES FINALES

La democracia representativa enfrenta en nuestros días una fuerte crisis. Es cierto, en un inicio despertó importantes expectativas entre segmentos sociales de diversos países, pero hoy eso ha cambiado, manifestándose cada vez más un malestar ciudadano contra este tipo de gobierno. En estos tiempos, hay escepticismo y desconfianza popular hacia los políticos, las instituciones y los gobiernos. La democracia genera desapego y desafección política. Esto es así, entre otras cosas, porque los políticos defensores de la democracia liberal, los representantes, están cada vez más desvinculados de las situaciones vitales de los ciudadanos y sustentan su quehacer político en la corrupción, la mentira y el engaño, provocando enojo, rabia, frustración entre la población y pérdida de confianza institucional y social.

La crisis de representación que recorre las sociedades del mundo contemporáneo responde, a mi entender, a dos razones fundamentales: 1) muchas de las democracias representativas están insertas en un contexto de pobreza y desigualdad, que lastima permanentemente la dignidad humana, impidiendo construir mejores condiciones de vida para la población; y 2) los magros resultados entregados a la ciudadanía por parte de los gobernantes elegidos mediante el voto popular. Estas dos circunstancias hacen que estos gobiernos "representativos" no tengan suficiente legitimidad o la vayan perdiendo. Lo anterior genera que se amplíe la brecha entre ciudadanía y clase política, viéndose afectadas ciertas instituciones de la democracia representativa. Este fenómeno es particularmente visible en América Latina.

En las sociedades de nuestros tiempos existen muchas contradicciones que se muestran dramáticamente en América Latina. El devenir de estas ha sido resultado de luchas sociales por ampliar el contenido de la ciudadanía. La ciudadanía es un entramado de relaciones sociales y un campo de conflicto entre sujetos y la comunidad política, que confiere derechos y deberes a esos sujetos. Los más importantes son los derechos civiles, políticos y socioeconómicos (más otros que se han ido acumulando con el tiempo producto de las luchas sociales). Definida así, la ciudadanía es una relación política que estructura a la comunidad y la dota de sentido.

Ahora bien, la democracia es, bajo esta perspectiva, un cierto tipo de relación política conflictiva en la que están en debate, de manera permanente, los significados, el alcance y la profundidad de la ciudadanía. Quizá es por esta razón que la democracia se ha manifestado como el régimen político más activo y adaptable a una realidad compleja e incluso altamente contradictoria, pero también el que encuentra mayores obstáculos y amenazas para su realización. Da la impresión de que las democracias están siempre en riesgo de crisis o colapso, puesto que revelan de manera muy expresiva y cruda las contradicciones que surgen del conflicto político y la necesidad creciente de contenerlas u orientarlas institucionalmente, mediante un conjunto de procedimientos definidos y acordados.

Pese a las reservas que cada experiencia histórica pudiera involucrar, los regímenes democráticos han sido y seguirán siendo, seguramente por muchos años, el terreno más fértil para el reconocimiento de los sujetos políticos en toda su complejidad y diversidad. En esa medida, el tránsito de las democracias en la época contemporánea ha permitido la ampliación de la ciudadanía, llegando a sectores sociales que durante largo tiempo resultaron excluidos. No obstante, también es verdad que, hoy más que nunca, la ciudadanía permanece en disputa por la garantía de los derechos y su ejercicio. Esta es una característica inevitable de las democracias liberales, pero también será, probablemente, un rasgo distintivo (y un reto...) de las democracias que puedan ir naciendo con el correr del tiempo y que, no necesariamente, tendrán que reemplazar a las democracias realmente existentes, sino quizá simplemente complementarlas y mejorarlas.

BIBLIOGRAFÍA

- AMIN, S. (2009). *La crisis. Salir de la crisis del capitalismo o salir del capitalismo en crisis*. Barcelona: El Viejo Topo. [Edición Kindle].
- BANERJEE, A. V. y E. DUFLO (2015). *Repensar la pobreza. Un giro radical en la lucha contra la desigualdad global*. Madrid: Taurus.
- BARBER, B. (2006). *Pasión por la democracia*. España: Almuzara.
- BAUMAN, Z. (2011). *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BENEDICTO, J. y M. L. MORÁN (2002). *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Madrid: Instituto de la Juventud.
- BENSAÏD, D. (2010). "El escándalo permanente", en *Democracia en suspenso*. Madrid: Ediciones Casus-Belli.
- BLONDIAUX, L. (2013). *El nuevo espíritu de la democracia. Actualidad de la democracia participativa*. Buenos Aires: Prometeo.
- BUTLER, J. (2021). *Sin miedo. Formas de resistencia a la violencia de hoy*. México: Taurus.
- COLOMER, J. M. y A. L. BEALE (2021). *Democracia y globalización. Ira, miedo y esperanza*. Barcelona: Anagrama.
- COOPER, F. (2019). *Ciudadanía, desigualdad y diferencia. Una perspectiva histórica*. México: Crítica.
- CORTINA, A. (2003). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.

- CZARNECKI, L. Z. (2013). "La concepción de la pobreza en el modelo neoliberal. ¿Cómo entender la lucha contra la pobreza en México?", en *Frontera Norte*, Vol. 25, Núm. 49, enero-junio, pp. 179-191.
- DAHL, R. (1996). *La poliarquía. Participación y oposición*. México: REI.
- DELLA PORTA, D. (2023). *Cómo los movimientos sociales pueden salvar la democracia*. Buenos Aires: Prometeo.
- DUBET, F. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- DUNN, J. (2014). *Libertad para el pueblo. Historia de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- DWORKIN, R. (1977). *Taking Rights Seriously*. Cambridge: Harvard University Press.
- EUROBARÓMETRO (2022). *Key challenges of our times-the EU in 2022*. Disponible en: <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2694>.
- FIERRO, J. (2016). *La ciudadanía y sus límites*. Santiago: Editorial Universitaria.
- FRIEDMAN, M. (1974). "Un programa monetario y fiscal de estabilidad económica", en Mueller, M. G. (ed.) (1974). *Lecturas de macroeconomía*. México: CECOSA.
- FRIEDMAN, M. y R. FRIEDMAN (1983). *Libertad de elegir*. Barcelona: Folio.
- GALLI, C. (2013). *El malestar de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GEISELBERGER, H. (ed.) (2017). *The Great Regression*. Cambridge: Cambridge Polity Press.
- GERSTLE, G. (2022). *The Rise and Fall of the Neoliberal Order: America and the World in the Free Market Era*. Oxford: Oxford University Press.
- GIDDENS, A. (1999). *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Madrid: Taurus.
- GOLDFARB, J. C. (2000). *Los intelectuales en la sociedad democrática*. Madrid: Cambridge University Press.
- HARVEY, D. (2023). *Crónicas anticapitalistas*. Madrid: Ediciones Akal.
- HAYEK, F. A. (2021). *Camino de servidumbre*. Madrid: Unión Editorial.
- HOBBS, T. (1984). *El Leviatán o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- HOBSBAWM, E. J. (2003). *Historia del siglo XX*. Barcelona: Crítica.
- HONNETH, A. (2014). *El derecho de la libertad. Esbozo de una eticidad democrática*. Madrid: Katz Editores.
- HUNTINGTON, S. P. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós.
- JUDT, T. (2010). *Algo va mal*. Madrid: Taurus.
- KEYNES, J. M. (2014). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México: Fondo de Cultura Económica.
- KRISTOL, I. (1978). *Two Cheers for Capitalism*. New York: Basic Books.

LAFFER, A. B. y M. A. MILES (1982). *International economics in an integrated world*. Glenview, Ill.: Scott, Foresman.

LATINOBARÓMETRO (2018). *Informe Latinobarómetro 2018*. Disponible en: file:///C:/Users/DELL/Downloads/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf.

LATINOBARÓMETRO (2021). *Informe Latinobarómetro 2021. Adiós a Macondo*. Disponible en: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>.

LE BOT, Y. (2009). "El zapatismo, primera insurrección contra la mundialización neoliberal", en Wieviorka, M. (comp.). *Otro mundo... Discrepancias, sorpresas y derivas en la antimundialización*. México: Fondo de Cultura Económica.

LESSENICH, S. (2022). *Límites de la democracia. La participación como un problema de distribución*. Barcelona: Herder Editorial.

LIJPHART, A. (1999). *Las democracias contemporáneas*. Barcelona: Ariel.

LIJPHART, A. (2004). *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. México: Ariel.

LUCAS, J. de y M. J. AÑÓN ROIG (1990). "Necesidades, razones, derechos", en *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, núm. 7. Universidad de Alicante, pp. 55-81.

MACPHERSON, C. B. (2003). *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza Editorial.

MARSHALL, T. H. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.

MCDONALD, K. (2009). "De la solidaridad a la fluidaridad", en Wieviorka, M. (comp.). *Otro mundo... Discrepancias, sorpresas y derivas en la antimundialización*. México: Fondo de Cultura Económica.

MEIKSINS WOOD, E. (2016). *Democracy Against Capitalism. Renewing Historical Materialism* [Archivo Kindle]. Verso: Londres.

MILL, J. S. (1966). *Consideraciones sobre el gobierno representativo*. México: Herrero Hermanos Sucesores, S.A.

MILL, J. S. (1994). *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial.

MILLS, C. W. (1997). *La imaginación sociológica*. México: Fondo de Cultura Económica.

MORIN, E. (2011). *La vía. Para el futuro de la humanidad*. Barcelona: Paidós.

NOZICK, R. (2014). *Anarquía, estado y utopía*. Nueva York: Editorial INNISFREE.

NUN, J. (2002). *Democracia. ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* México: Fondo de Cultura Económica.

O'DONNELL, G. (2003). *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Buenos Aires: Homo Sapiens/Politeia.

O'DONNELL, G. (2004). "Notas sobre la democracia en América Latina", en PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. El debate conceptual sobre la democracia*. Buenos Aires: Aguilar/Altea/Taurus/Alfaguara.

O'DONNELL, G., P. C. SCHMITTER y L. WHITEHEAD (coords.) (1989). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. 3 tomos. Buenos Aires: Paidós.

OLDFIELD, A. (1990). *Citizenship and Community, Civic Republicanism and the Modern State*. Londres: Routledge.

OXFAM INTERNACIONAL (enero de 2023). *La ley del más rico*. Disponible en: <https://lac.oxfam.org/lo-%C3%BAltimo/publicaciones/la-ley-del-mas-rico>.

OXFAM INTERNACIONAL (enero de 2024). *DESIGUALDAD S.A. El poder empresarial y la fractura global: la urgencia de una acción pública transformadora*. Disponible en: <https://www.oxfam.org/es/informes/desigualdad-sa>.

OXFAM MÉXICO (enero de 2024). *El monopolio de la desigualdad. Cómo la concentración del poder corporativo lleva a un México más desigual*. Disponible en: <https://www.oxfamMexico.org/wp-content/uploads/2024/01/El-monopolio-de-la-desigualdad-Davos-2024-Briefing-Paper.pdf>.

PIKETTY, T. (2015). *El capital en el siglo XXI*. México: Fondo de Cultura Económica.

PLAMENATZ, J. P. (1973). *Democracy and illusion: An examination of certain aspects of modern democratic theory*. Londres: Longman.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2008). *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*. Lima: PNUD.

PRZEWORSKI, A. (2019). *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones? Pequeño manual para entender el funcionamiento de la democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

RAWLS, J. (2004). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

RAZ, J. (1986). *The Morality of Freedom*. Oxford: Clarendon Press.

RODRIG, D. (2011). *La paradoja de la globalización. Democracia y el futuro de la economía mundial*. Barcelona: Antoni Bosch editor.

SARTORI, G. (2000). *¿Qué es la democracia?* México: Nueva Imagen.

SCHUMPETER, J. A. (1996). *Capitalismo, socialismo y democracia*, tomo II. Barcelona: Folio.

SHUE, H. (1996). *Basic Rights. Subsistence, Affluence, and U.S. Foreign Policy*. Princeton: Princeton University Press.

SIMONE, R. (2016). *El Hada democrática. Cómo la democracia fracasa*. México: Taurus.

STEENBERGEN, B. v. (1994). "The Condition of Citizenship: An Introduction". En STEENBERGEN, B. v. (ed.). *The condition of citizenship*. Londres: SAGE Publications.

STREECK, W. (2016). *Comprando tiempo. La crisis pospuesta del capitalismo democrático*. Madrid: Katz Editores.

THE ASSOCIATED PRESS-NORC Center for Public Affairs Research (AP-NORC Center Poll) (June 2023). "Most adults feel the interests of people like them are not well represented". Disponible en: <https://apnorc.org/projects/most-adults-feel-the-interests-of-people-like-them-are-not-well-represented-2/>.

TORRES-RUIZ, R. (2024). "Democracia y ciudadanía social: una mirada desde el liberalismo (y sus malestares...)". *Andamios. Revista de Investigación Social*, 21 (56), septiembre-diciembre, pp. 465-494. DOI: <https://doi.org/10.29092/uacm.v21i56.1136>.

TORRES-RUIZ, R. (2025). *La eclosión democrática. Una crítica a la democracia liberal en tiempos de globalización y neoliberalismo*. Buenos Aires: Prometeo/Universidad Iberoamericana.

TORRES-RUIZ, R. y G. COVARRUBIAS (2021). "Rutas y enclaves del debate liberal sobre Estado, democracia y ciudadanía. Algunas reflexiones sobre América Latina", en J. M. GATICA, P. GAUSSENS y R. TORRES-RUIZ (coords.). *Derecho, Estado y poder. Aproximaciones teóricas y análisis de casos: México y América Latina*. México: Universidad Iberoamericana/Editorial Juan Pablos.

VÁZQUEZ, R. (2001). *Liberalismo, Estado de derecho y minorías*. México: Paidós/UNAM.

VIEIRA, L. (1998). "Ciudadanía y control social", en BRESSER-PEREIRA, L. C. y N. CUNILL GRAU (eds.). *Lo público no-estatal en la Reforma del Estado*. Caracas/Buenos Aires: Paidós.

WEBER, M. (1998). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

WEIL, S. (1996). *Echar raíces*. Madrid: Editorial Trotta.

WILLIAMSON, J. (1990). "What Washington Means by Policy Reform", in *Latin American Adjustment: How much has happened?* Washington, DC, Peterson Institute for International Economics.

WORMS, F. (2019). *Las enfermedades crónicas de la democracia*. Buenos Aires: Prometeo.

BIODATA

René TORRES-RUIZ: Doctor y maestro en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Barcelona. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor-investigador de tiempo completo en el Departamento de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Iberoamericana. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conahcyt, Nivel II. Miembro Regular de la Academia Mexicana de Ciencias. Sus principales líneas de investigación se vinculan con los temas de la vida política en México; 1) democracia y ciudadanía; 2) movilización social, cambio político y participación; 3) democracia, neoliberalismo y globalización; así como 4) partidos políticos y sistema electoral.



Código: ut30pr1102025